

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAR, 1998

VISTO, la Resolución L. P. N° 86/97 y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución L. P. N° 86/97, de fecha 23 de Diciembre de 1.997, se dispuso el pase definitivo al área Archivo del Poder Legislativo de la agente Categoría 24 P. A. y T., en virtud de la facultad que le otorga a la autoridad administrativa el Art. 35 de la Ley N° 278.-

Que, Asesoría Letrada con motivo de expedirse - mediante Dictamen N° 1/98 - en el Recurso de Reconsideración que presentara la Sra. Edit DEL VALLE en contra de la citada Resolución, advirtió un error de redacción en la parte dispositiva de la misma, expresando al respecto lo siguiente: "...que lo incorrecto en la redacción de la Resolución recurrida fue disponer el pase " definitivo " de la agente al área del Archivo, cuando en realidad lo correcto y lícito hubiese sido el simple pase hasta tanto lograr el objetivo de organizar y normalizar el área del Archivo, cumpliendo así la finalidad de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 278 respecto de la facultad de disponer la movilidad del personal de planta permanente con el fin de optimizar la atención de áreas prioritarias, este es el único error que detecto en la redacción de la Resolución N° 86/97 y el mismo es susceptible de saneamiento conforme lo establece el Art. 115 inc. b) de la Ley N° 141... ".-

Que, el suscripto comparte el criterio sustentado por la Asesoría Letrada.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara, en vigencia.-

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SUPRIMIR el término " definitivo " en la redacción del Art. 1º de la Resolución L.P. N° 86/97, de modo que quede redactado de la siguiente manera: " Disponer el pase al Área Archivo del Poder Legislativo - Unidad de Organización 3 - Secretaría Administrativa, a partir del día de la fecha, de la agente categoría 24 P.A.yT., Edit Estela DEL VALLE, de la Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa - Unidad de Organización 1 - Presidencia; por los motivos expuestos en el considerando de la presente. "

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 107 /98.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]